

Fecha: 27-02-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: ¿Por qué cayeron los ingresos fiscales al final de 2025. Las respuestas de las Big Four

Pág.: 30
Cm2: 618,0

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

¿Por qué cayeron los ingresos fiscales al final de 2025? Las respuestas de las Big Four

■ Factores como la apreciación del tipo de cambio o una menor recaudación de impuestos de empresas están detrás de la contracción en los ingresos fiscales del año pasado.

POR CATALINA VERGARA

Uno de los argumentos del Gobierno frente al criticado cierre fiscal del ejercicio 2025 –que significó un incumplimiento de las metas por tercer año consecutivo– ha sido que los ingresos tributarios no mineros crecieron un 1,5%, es decir, a un ritmo más lento que la actividad económica.

Con esto, completaron su nivel más bajo desde el año 2014, desde cuando se los mide como porcen-

taje del Producto Interno Bruto (PIB), excluyendo la pandemia.

“Se identifican cuatro causas que explican este bajo resultado: menores impuestos pagados por las grandes empresas, efectos puntuales en grandes contribuyentes de Pagos Provisionales Mensuales (PPM), apreciación cambiaria, y caída en recaudación del Impuesto Adicional”, dijo la Dirección de Presupuestos (Dipres) en su último reporte.

En las cuatro principales auditorías del país, las llamadas Big Four, se hacen eco de esa argumentación, junto con lo cual ponen sobre la mesa otros aspectos.

Aquí las visiones de la socia líder de Tax & Legal en Deloitte, Vanesa Lanciotti; el socio de Impuestos Internacionales y Transacciones de EY, Darío Romero; el socio líder de Consultoría Legal y Tributaria en KPMG Chile, Andrés Martínez; y la socia de Tax en PwC, Loreto Pelegrí.



La respuesta por el lado de los impuestos a las grandes empresas

■ Uno de los componentes, que responde a un 43% más o menos de la brecha, es una baja en la tributación como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) del impuesto que pagan las grandes empresas, señaló el socio de Impuestos Internacionales y Transacciones de EY, Darío Romero.

La socia de Tax en PwC, Loreto Pelegrí, explicó que varias compañías registraron utilidades tributables menores a las previstas, en un contexto de demanda interna todavía débil y de normalización respecto de resultados extraordinarios observados en años anteriores.

“Las utilidades observadas en 2021–2022 (y en algunos sectores incluso en 2023) se explican por una combinación excepcional de liquidez, políticas públicas y efectos de base, más que por un aumento estructural de la productividad de las empresas, debido a una inyección masiva y transitoria de liquidez”, mencionó.

Y agregó que la disminución de la recaudación por el impuesto de primera categoría también puede explicarse porque las grandes empresas pueden generar utilidades tributarias que, al provenir del extranjero y haber pagado impuestos en esas jurisdicciones, se

declaran igualmente en Chile, pudiendo usarlos como crédito contra los tributos determinados localmente.

“Esto es posible gracias a los mecanismos unilaterales y a los convenios para evitar la doble imposición que contemplan el uso de créditos. Esta situación ocurre cuando aumenta la proporción de utilidades obtenidas en el exterior en relación con las generadas en el país”, esbozó.

La socia líder de Tax & Legal en Deloitte, Vanesa Lanciotti, planteó que la tasa efectiva pagada por las empresas fue inferior al 27% legal por mayor uso de pérdidas tributarias, depreciaciones y otros mecanismos plenamente establecidos, que tienden a intensificarse cuando la actividad es baja.

“La tendencia de los últimos años, sumada a la creciente internacionalización de las grandes empresas chilenas, obliga a mirar con atención si estamos ante un nuevo escenario de recaudación, en donde las utilidades se van a ir generando cada vez más fuera del país. Si es así, el sistema tributario necesitará varios ajustes de fondo”, advirtió, el socio líder de Consultoría Legal y Tributaria en KPMG Chile, Andrés Martínez.

Las dudas que dejan los Pagos Provisionales Mensuales

■ Otro elemento que se sumó a la baja en los ingresos fueron los Pagos Provisionales Mensuales (PPM). “Al anticipar menores utilidades, esto tiene un impacto directo sobre los mismos”, aseguró Lanciotti. Los PPM son adelantos mensuales del Impuesto a la Renta que personas y empresas pagan durante el año. Luego, estos se descuentan cuando hacen su declaración anual de renta ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). Es decir, en vez de pagar todo el impuesto una vez al año, el Estado permite ir abonando mes a mes una parte estimada.

Estos se expandieron un 3,1% en 2025, según lo informado por la Dipres. En el segundo semestre, de acuerdo con el IFP del tercer trimestre del año pasado, se esperaba que la recaudación efectiva de los PPM del resto de los contribuyentes fuese de 6,9%, pero fue de 2,2%. Respecto al grupo de 11 contribuyentes más grandes, sin embargo, se observó una caída de 31,7% en el período. “Si entre agosto y diciembre de 2025 hubiesen pagado los mismos PPM que en igual período del año 2024, la recaudación habría estado en línea

con lo proyectado en el IFP del tercer trimestre de 2025”, dijo la Dipres en su último reporte.

Los PPM equivalen aproximadamente a un 17,5% de la brecha de recaudación –señalada en el IFP–, según los cálculos de Romero.

“Los pagos provisionales se hacen mensualmente, y luego se acreditan al impuesto a la renta que se paga en abril. Entonces, si uno paga menos PPM en el año, su pago de impuestos en abril sería mayor en teoría. Sabremos si esta teoría se verifica en abril de 2026, ya que la caída es respecto de pagos provisionales pagaderos en 2025, respecto de rentas que se declaran en abril de 2026”, explicó el socio de Impuestos Internacionales y Transacciones de EY.

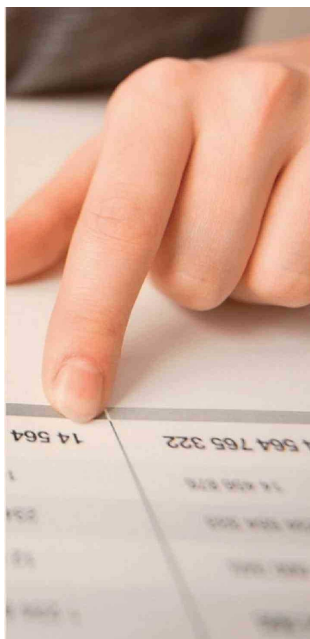
“¿Cómo no se detectó a tiempo la caída en los PPM de los principales contribuyentes no mineros? ¿Cómo se explica que semejante brecha nos haya tomado por sorpresa? Es evidente que se requieren mejores herramientas para monitorear en tiempo real el comportamiento de los ingresos, generar alertas tempranas y ajustar las proyecciones con datos al día”, criticó Martínez de KPMG.

Fecha: 27-02-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 31
Cm2: 566,0

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: ¿Por qué cayeron los ingresos fiscales al final de 2025. Las respuestas de las Big Four



Las miradas que apuntan al Impuesto Adicional

En 2025 también se registró una menor recaudación del Impuesto Adicional. Esto debido a menores remesas al exterior, afirmó la socia líder de Tax & Legal en Deloitte, Vanesa Lanciotti. Esta baja en el impuesto que pagan los no residentes estaría principalmente compuesto por el pago de dividendos a accionistas extranjeros. Acá puede haber varios factores, aunque falta información para determinar la combinación precisa, aseguró el socio de Impuestos Internacionales y Transacciones de EY, Darío Romero.

“El IFP menciona que podría ser por un menor pago de dividendos al exterior, pero es necesario analizar el efecto del ISIF (impuesto sustitutivo de los impuestos finales) que estuvo en vigencia en 2024, mediante el cual se adelantaba un 12% de impuesto sobre utilidades acumuladas, y el posterior reparto de las mismas quedaba libre de impuestos”, planteó el experto. Romero esbozó que esta medida transitoria se estableció para financiar la

reconstrucción de Valparaíso luego del mega incendio, y fue “inusualmente exitosa”. En parte, el hecho de que este impuesto se haya adelantado transitoriamente –dejando libres de impuestos dividendos futuros– puede explicar la baja de Impuesto Adicional, postuló. “Además, vale la pena recordar que hubo instancias de impuestos sustitutivos en años anteriores (reforma tributaria de 2014, modernización tributaria de 2020)”, agregó Romero. “La menor recaudación del Impuesto

Adicional también responde a una baja en el reparto de dividendos y, además, a que muchas empresas optaron por acogerse al mecanismo de Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales, creado para financiar la reconstrucción tras los incendios de 2024 en la Región de Valparaíso (Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana)”, complementó la socia de Tax en PwC, Loreto Pelegrí. Este régimen –vigente hasta el 31 de enero de 2025– permitía liberar utilidades acumuladas aplicando una tasa especial, añadió la experta.

El rol de la apreciación del tipo de cambio

Para el socio de Impuestos Internacionales y Transacciones de EY, Darío Romero, el componente de esta baja recaudación al cierre del año pasado más fácil de explicar es el relacionado con la apreciación del tipo de cambio. Como Chile tiene ciertos ingresos tributarios que se pagan en dólares, ejemplifica que al subir el peso, bajan sus ingresos medidos en dicha denominación, que es la moneda en que el Estado presenta sus finanzas. Dado lo anterior, si tenía un ingreso de US\$ 10.000, con un dólar a \$ 950, se traduce en \$ 9,5 millones, mientras que, si el dólar está a \$ 850, son

\$ 8,5 millones. “En dólares se recibe lo mismo, pero valen menos pesos”, esclareció. Precisamente, se lee en el mencionado informe del último trimestre del año pasado de la Dipres que el Gobierno Central recibe una proporción significativa de sus ingresos en dólares. En particular, el IVA importaciones, la minería privada GMP10, los impuestos al comercio exterior y los aportes de Codelco se determinan en dicha moneda. “La apreciación del tipo de cambio disminuye su aporte medido en pesos”, advirtió.

En este marco, la socia de Tax en PwC, Loreto Pelegrí, indicó que el efecto de la apreciación del peso redujo la base imponible en pesos de rentas denominadas en moneda extranjera y afectó tanto la renta corporativa como el impuesto Adicional, cuya recaudación también se redujo en el período. Dicho de otra forma, la base imponible en Chile disminuyó, aun cuando la renta real no haya cambiado. La socia líder de Tax & Legal en Deloitte, Vanesa Lanciotti, también se unió a quienes notaron que la apreciación del peso chileno afectó a rubros sensibles al tipo de cambio.

Durante el año pasado, según cifras de Teatinos 120, la apreciación cambiaria tuvo un efecto de \$ 205.452 millones dentro de las causas que explican los menores ingresos tributarios de 2025. Es decir, si entre agosto y diciembre se hubiera materializado un tipo de cambio como el proyectado en el IFP del tercer trimestre de 2025, la recaudación habría sido \$ 205.452 millones más alta. A comienzos del ejercicio precedente, el precio del dólar en el mercado cambiario chileno rondaba los \$ 1.000, mientras que hacia el cierre de dicho año, el valor del billete verde se acercaba a los \$ 900.